ANEXO - DISPOSICIÓN N° 346/HGADS/17

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. COSME ARGERICH"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLÁUSULAS PARTICULARES

Sol. Gtos. 412-2470-SG17

CONDICIONES PARTICULARES

1. PLAZO DE ENTREGA

La entrega será de acuerdo al **cuadro de distribución** según anexo de la Orden de Compra.

El Organismo licitante se reserva el derecho de solicitar hasta el total de la Orden de Compra.

2. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

1.1 El oferente deberá indicar en cada renglón de su presupuesto el nombre genérico y la marca comercial de los productos cotizados, numero de Certificado de Autorización de Venta otorgado por Autoridad Sanitaria Nacional, nombre comercial de la especialidad medicinal y denominación del Establecimiento Elaborador, forma farmacéutica, concentración, presentación y/o embalaje, según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

1.2 Deberá presentar al momento de la apertura de ofertas, una Declaración Jurada del Director Técnico avalada por el Apoderado Legal, manifestando que todos los productos cotizados se ajustan a lo establecido por la Ley 16.463, sus modificatorias, Decretos y Resoluciones complementarias.

1.3 Deberá presentar copia autenticada del Certificado de Habilitación de Productor y/o Fraccionador, según Resolución MS N° 1130/00, con la correspondiente Disposición.

1.4 Disposición con la designación del Director Técnico expedida por la ANMAT u organismo competente, firmada por el Apoderado Legal y el Director Técnico.

Dra. MARTA FERRARIS
JEFE DIVISION FARMACIA
HOSPITAL ARGERICH - GCBA
M.N. 11031 - F.N. 361422

Dr. RODRIGUEZ
GERENTE OPERATIVO

Dr. NESTOR HERNANDEZ
DIRECTOR MEDICO
HOSPITAL GRAL DE AGUDOS
"COSME ARGERICH"

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 346/HGADS/17 (continuación)

1.5 Copia del certificado actualizado de la especialidad medicinal ofertada, otorgado por el ANMAT para cada uno de los renglones cotizados. De encontrarse éste vencido, deberá adjuntarse una copia de la solicitud de reinscripción, cuya fecha de presentación no puede superar los seis (6) meses de la fecha de apertura, conjuntamente con la nota expedida por el ANMAT donde conste la autorización para continuar con la comercialización del producto hasta que se efectué el acto administrativo correspondiente.

1.6 El oferente deberá garantizar la recepción de pedidos para la reposición normal del producto de lunes a lunes durante las 24 horas.

3. ROTULADO

Deberá cumplir con la Norma IRAM 2588.

4. ENVASES

Deberá cumplir con la Norma IRAM 2529.
Todos los cilindros deberán tener la tapa tulipa protectora de la válvula de descarga del mismo.

5. VENCIMIENTO Y CANJE

El organismo solicitante se reserva el derecho de exigir al respectivo proveedor, con un mínimo de noventa (90) días de antelación a la fecha de vencimiento declarada, que proceda a efectuar el canje de aquellos insumos oportunamente provistos, por la misma marca, número de unidades y calidad, con vencimiento posterior, no inferior a 18 (dieciocho) meses.

6.LUGAR, HORARIO Y FORMA DE ENTREGA

El transporte, carga, descarga y estiba de la mercadería estará a cargo de la empresa adjudicataria y la entrega se realizará en el Hospital Argerich, sito en Av. Alte. Brown 240, CABA, División Farmacia, Subsuelo, de Lunes a Viernes de 8.30 a 13.00 hs.

EL OFERENTE DEBERA CARGAR AL SISTEMA BAC TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN EL PUNTO JUNTAMENTE CON LA OFERTA. LA NO PRESENTACION DE LA MISMA SERA CAUSAL DE DESESTIMACION.

El Comité de Evaluación de Ofertas se reserva el derecho de solicitar la documentación faltante e incluso la adicional que considere necesaria.

PLIEGO SIN VALOR

Dra. MARTA FERRARIS
JEFE DIVISION FARMACIA
HOSPITAL ARGERICH - GCBA
M.N. 11820 - F.N. 351422

Cont. LEONARDO G. RODRIGUEZ MORENO
GERENTE OPERATIVO
HOSPITAL GRAL. DE AG. DR. C. ARGERICH
MINISTERIO DE SALUD

Dr. NESTOR HERNANDEZ
DIRECTOR MEDICO
HOSPITAL Gral de AGUDOS
"Dr. CARLOS ARGERICH"

FIN DEL ANEXO